



# TFCA

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## PROTOCOLO SANITARIO PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

AGOSTO 2020



- Objetivo General
- Áreas de aplicación
- Medidas Generales para las áreas que integran el TFCA
- Medidas Sanitarias para el Ingreso al TFCA
- Medidas Sanitarias en todas las áreas del TFCA
- Anexos



**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Objetivo General

Derivado de la situación actual por la que atraviesa nuestro país, con motivo de la pandemia del nuevo virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, en seguimiento a las determinaciones del Gobierno Federal, a través del Consejo de Salubridad General.

En ese sentido, el Ejecutivo Federal estimó necesario contar con una estrategia para la reapertura de las actividades laborales, sociales, educativas y económicas, así como un sistema que permita evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de dichas actividades de una manera gradual, ordenada y cauta, así como establecer acciones extraordinarias destinadas a preservar la integridad de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Por lo anterior, y con la finalidad de cumplimentar la estrategia para la reapertura de las actividades laborales en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), la Presidencia y la Dirección General de Administración (DGA), en colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), establecen en el presente Protocolo, las medidas de prevención e higiene, que serán de observancia obligatoria y que deberán cumplir y respetar todos los servidores públicos adscritos al TFCA, y las personas visitantes que ingresen y permanezcan en el edificio sede del TFCA en los horarios de trabajo, así como en el inmueble del Archivo de Concentración e Histórico del mismo; lo anterior, con la finalidad de neutralizar en la medida de lo posible, el riesgo de contagio del COVID-19.

Considerando que el TFCA, tiene adscritos a más de 251 trabajadores, el tamaño de la unidad económica que representa es grande, por lo que, se implementan las medidas<sub>3</sub> pertinentes para su reapertura.



**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Áreas de Aplicación

- ❖ Ingreso al TFCA
- ❖ Oficialía de Partes y archivo
- ❖ Estacionamientos
- ❖ Secretaría General de Acuerdos
- ❖ Salas del TFCA
- ❖ Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado
- ❖ Presidencia
- ❖ Dirección General
- ❖ Contraloría
- ❖ Archivo de Concentración e Histórico



**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Medidas Generales para las Áreas que integran el TFCA

Con la finalidad de estar alineados con las estrategias del Gobierno Federal para la reapertura de actividades laborales de la Administración Pública Federal, todas las áreas que integran el TFCA y el edificio del Archivo de Concentración e Histórico, comenzarán el reinicio de sus actividades de manera escalonada, operando con el personal adscrito a ellas, de manera presencial desde un 30% a un 50% del total de dicho personal; al resto de los trabajadores se les asignarán funciones que desarrollarán vía remota desde casa, por lo que, los titulares de cada una de las áreas que conforman este Órgano Jurisdiccional determinarán que personal, en qué días, qué horarios y que funciones, requieren sus áreas para el cumplimiento de sus atribuciones; asimismo, podrán llevar un control de asistencia de acuerdo a los días y horarios que determinen para su personal, y en su caso, solicitar a la DGA el descuento por faltas. De igual forma, implementarán los mecanismos necesarios para contener y minimizar la afluencia de visitantes en sus áreas, considerando que sólo se permitirá el acceso de una persona interesada, que contemple cada una de las partes del juicio y cuando la diligencia o comparecencia lo amerite, previa comprobación de citación se permitirá el acceso de dos personas como máximo, con la finalidad de brindar la atención a los particulares de forma eficiente pero restringida, en caso de requerir el acceso para más de dos personas, los responsables de las áreas que integran el TFCA, lo solicitarán a la DGA con un día de anticipación para programar la logística .



**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Medidas Generales para las Áreas que integran el TFCA

Para llevar a cabo lo anterior, las áreas responsables del TFCA deberán implementar los mecanismos que consideren necesarios para brindar la atención a los usuarios de las mismas, que ayuden a contener la afluencia de personas al interior del TFCA, considerando que no se va a contar con todo el personal adscrito a cada una de las áreas que lo conforman.

Dichos mecanismos se difundirán en la página oficial del TFCA, en los inmuebles y por medios electrónicos.

Los titulares de las áreas que conforman el TFCA, deberán dar el ejemplo en la aplicación estricta del presente protocolo y del acatamiento de las indicaciones del personal de protección civil y de salud del TFCA, en sus áreas y por su personal; los titulares deberán implementar las medidas de prevención y protección para el personal que se encuentra a su cargo, establecer horarios escalonados, organizar aquellas actividades que puedan realizarse de manera remota vía electrónica, utilizar el servicio de conferencias telefónicas y de reuniones virtuales, así como identificar al personal con mayor riesgo que por su condición de vulnerabilidad deba extremar cuidados y precauciones en el desempeño de sus funciones conforme al **ANEXO 1** del presente protocolo.

Los servidores públicos del TFCA, que manifiesten encontrarse en los supuestos de clasificación de vulnerabilidad de riesgo alto, deberán de presentar a sus jefes inmediatos, el dictamen médico correspondiente, emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).





**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Medidas Generales para las Áreas que integran el TFCA

En caso de que algún servidor público presente alguno de los síntomas conocidos del virus SARS-CoV2 (COVID-19), tales como fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar general del cuerpo y/o dificultad para respirar, deberá enviar un mensaje de texto con la palabra COVID19 al 51515, completar el cuestionario y seguir las indicaciones que le instruyan. Es importante no automedicarse, y en caso de estar infectado, deberá dar aviso a su jefe inmediato mediante llamada telefónica o mensaje de texto, y no presentarse a su área de trabajo; asimismo, deberá remitir la incapacidad médica del ISSSTE y el resultado positivo del diagnóstico, en cuanto le sea posible, con la finalidad de solventar los días de ausencia.

El jefe inmediato de cada área, comunicará a la Dirección de Recursos Humanos del TFCA, la relación del personal que estará en resguardo domiciliario, lo anterior para el registro y seguimiento oportuno ante la SEGOB; asimismo, deberán remitir a dicha dirección de área, el listado y los dictámenes médicos emitidos por el ISSSTE, de los servidores públicos adscritos a sus áreas, que hayan manifestado encontrarse en los supuestos de clasificación de vulnerabilidad de riesgo alto.

Los servidores públicos con enfermedades crónico-degenerativas, cardíacas, sanguíneas, metabólicas, inmunosupresoras, obesidad, sobrepeso, embarazadas, mayores de 60 años o con discapacidad, se integrarán en la última etapa de reincorporación escalonada.



## Medidas Generales para las Áreas que integran el TFCA

Los integrantes del Instituto de Investigación y Capacitación del TFCA, así como de todos los Comités y Comisiones constituidos en el TFCA, y que ocupan las áreas que lo integran, deberán apegarse a las normas establecidas en el presente Protocolo y en su caso, determinar la continuidad de los mismos.

Al interior del TFCA, se promoverá la “No Discriminación” hacia las personas contagiadas con COVID-19, o que hayan convivido con alguna persona contagiada.

El horario de atención para visitantes del TFCA será de 9:00 a 15:00 horas, por lo que, la Oficialía de Partes del TFCA, atenderá a los usuarios en ese horario.

Cualquier situación no prevista en el presente Protocolo, podrá ser subsanada a través de la DGA.

El Ejecutivo Federal tiene a disposición de quien lo requiera, infografías y material oportuno sobre la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el siguiente enlace <https://coronavirus.gob.mx>





**TFCA**

TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

## Medidas Sanitarias para el Ingreso al TFCA

1. Toda persona previo al ingreso al TFCA, por cualquiera de los accesos autorizados, y durante la permanencia en los inmuebles del mismo, ya sean servidores públicos adscritos a este o visitantes, deberán respetar la distancia social de por lo menos 1.5 metros, y portar invariablemente cubre bocas sin excepción alguna, el cual deberá cubrir perfectamente nariz y boca; asimismo, deberán atender a las indicaciones del personal de protección civil y de salud adscritos a la DGA.
2. Con la finalidad de privilegiar la salud de los trabajadores adscritos al TFCA, la entrada y salida al edificio sede será por la puerta ubicada en la calle de Chimalpopoca; el personal adscrito a las ocho salas del TFCA, la Oficialía de Partes y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, podrán ingresar a partir de las 8:25 y hasta las 8:55 horas, el resto de las áreas que conforman el TFCA, ingresarán de 8:50 y hasta las 9:30 horas; después de ese horario solo se permitirá el acceso a los trabajadores por la puerta ubicada en la calle diagonal 20 de noviembre número 275, los titulares de las áreas que conforman el TFCA, podrán mediante oficio solicitar diversos horarios para los trabajadores adscritos a sus áreas, la salida durante las horas laborables será mediante pase de salida.



## Medidas Sanitarias para el Ingreso al TFCA

3. El acceso al TFCA será escalonado, ordenado, haciendo fila, guardando la sana distancia y de manera paulatina, para evitar el hacinamiento en los espacios, los trabajadores y visitantes ingresarán conforme vayan avanzando las personas y se desocupen los ascensores, siguiendo en todo momento, las indicaciones del personal de protección civil y de salud,.
4. El acceso para el público en general, será por la puerta ubicada en la calle diagonal 20 de noviembre número 275, a partir de las 9:00 am y hasta las 14:50 pm, conforme a las indicaciones del numeral anterior.
5. Una vez ingresando al TFCA por cualquiera de sus accesos, el personal de protección civil y de salud, tomará la temperatura corporal; asimismo, aplicará en las manos de las personas gel antibacterial con base de alcohol al 70%.
6. Las personas que se encuentren en los espacios designados para el registro, entrada y salida, así como en las filas para el uso de los ascensores, además de mantener una distancia social de por lo menos 1.5 metros, respetarán las indicaciones de señalización del flujo de personas, evitando avanzar en sentido contrario y acercarse a los demás.



## Medidas Sanitarias para el Ingreso al TFCA

8. Una vez tomada la temperatura corporal a las personas, y si no se identifican signos de enfermedades respiratorias, como tos, flujo nasal o dificultad para respirar, se permitirá el acceso al TFCA, en el supuesto de sospecha de posible enfermedad, el personal de los filtros indicarán a la persona su retiro inmediato del edificio, y la sugerencia de enviar un mensaje de texto con la palabra COVID19 al 51515, o en su caso, el aislamiento en su domicilio o acudir al centro de atención médica más cercano, para que se realice la evaluación oportuna de su estado de salud y evitar riesgos y contagios.
9. El acceso para los pisos 1, 2 y 3, será por las escaleras, con la finalidad de no saturar los espacios de entrada y salida de ascensores, y permitir un flujo constante de personas con el menor contacto posible.
10. El cupo en los ascensores identificados con las letras A, B y C del edificio sede, se limitará a cinco personas en todos los pisos, por lo que, tanto servidores públicos adscritos al TFCA y visitantes, deberán tomar las precauciones necesarias en cuanto a sus horarios, dado que, el ingreso al TFCA será más lento de lo habitual; atendiendo a esta necesidad por ningún motivo podrá reservarse alguno de los cuatro ascensores del TFCA; asimismo, en todo momento dentro de estos, los usuarios deberán respetar el cupo máximo establecido y procurar voltear hacia la pared del ascensor, con la finalidad de mantener la distancia social de seguridad; para el ascensor de monta carga, identificado con la letra M, la ocupación máxima será de seis personas, y se dará prioridad para su utilidad en la distribución de insumos y materiales para la operación del TFCA.



## Medidas Sanitarias para el Ingreso al TFCA

11. El personal de limpieza adscrito al TFCA, desinfectará tres o más veces al día, con hipoclorito de sodio todas las áreas que integran el TFCA, incluyendo los estacionamientos, con el objetivo de prevenir la propagación del virus.
12. Se reitera tanto a servidores públicos adscritos al TFCA, como a visitantes, que en todo momento deberán atender las indicaciones del personal de protección civil y de salud, adscritos al TFCA.
13. Para el ingreso a las instalaciones del TFCA, por parte del personal adscrito al mismo, así como de usuarios visitantes, queda prohibido el uso de joyería, corbata, barba y bigote; lo anterior, toda vez que según lo indicado por las autoridades de salud, son reservorios de virus y demás microorganismos.



## Medidas Sanitarias en todas las áreas del TFCA

1. Tanto los servidores públicos adscritos al TFCA, como los visitantes, deberán lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o aplicar gel antibacterial cuando no se tenga la oportunidad de lavarse las manos, especialmente al toser o estornudar, tocarse la boca o nariz o tocar áreas de uso común, como lo indica el **ANEXO 2**.
2. Toda persona que ingrese al TFCA, atenderá las medidas básicas de higiene, como evitar tocarse los ojos, nariz y boca, así como, deberán estornudar y toser sobre el ángulo interno del codo o sobre un pañuelo desechable y depositarlo en un bote de basura, como lo indica el **ANEXO 3**.
3. El personal adscrito al TFCA y los visitantes al mismo, que haga uso de los sanitarios ubicados en cada uno de los pisos, procurará no rebasar el cupo máximo de cinco personas.
4. Los servidores públicos del TFCA, ventilarán y permitirán la entrada de luz solar en los espacios laborales, siempre que se pueda y las instalaciones lo permitan.
5. Toda persona que se encuentre en el interior del TFCA, evitará saludar de beso, mano o brazo.
6. Los trabajadores del TFCA no podrán compartir el equipo de cómputo y telefonía fija asignados.





## Medidas Sanitarias en todas las áreas del TFCA

7. Al término de su jornada de trabajo, todos los servidores públicos adscritos al TFCA, limpiarán los equipos de cómputo asignados, principalmente en las áreas de mayor afluencia de personas.
8. La Dirección de Informática Jurídica (DIJ), adscrita a la DGA del TFCA, de manera exclusiva realizará las acciones de reasignación de los equipos de cómputo fijos y portátiles, telefonía fija, proyectores y equipos de impresión, con la finalidad de llevar a cabo la desinfección correspondiente.
9. La DIJ, retirará los equipos de cómputo que se ubican a la salida de los elevadores en cada una de las ocho salas, los cuales funcionan como terminales de consulta al público, este servicio podrá proporcionarse en la ventanilla de Oficialía de Partes, ubicada en la planta baja del TFCA.
10. Para evitar que los equipos de impresión sean manipulados por diversas personas, cada área designará a un responsable que podrá utilizar guantes desechables de látex, y/o gel antibacterial, y se encargará de reportar fallas del equipo a la DIJ, de alimentarlos de hojas, de realizar el escaneo y fotocopiado de documentos y de entregar las impresiones.
11. Sin excepción, los trabajadores adscritos al TFCA que desempeñen funciones de atención al público, utilizarán en todo momento cubre bocas y/o mascarilla protectora y se aplicarán gel antibacterial.





## Medidas Sanitarias en todas las áreas del TFCA

12. El personal de protección civil, realizará recorridos habituales en todas las áreas que conforman el TFCA con la finalidad de evitar eventos masivos, reuniones de convivencia y congregaciones de más de 20 personas en las áreas de trabajo, tanto el personal, como los visitantes deberán atender a las indicaciones del personal de protección civil y de salud adscritos al TFCA.
13. De conformidad con el “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, así como, al comunicado emitido por la SEGOB, el servicio de comedor para empleados del TFCA, se suspende hasta nuevo aviso.
14. El incumplimiento por cualquier persona de las medidas establecidas en el presente Protocolo, ocasionará la solicitud de abandono de las instalaciones tanto del edificio sede, como del edificio del Archivo de Concentración e Histórico, por parte del personal de Protección Civil, con el apoyo del personal de Protección Federal.



## ANEXO 1

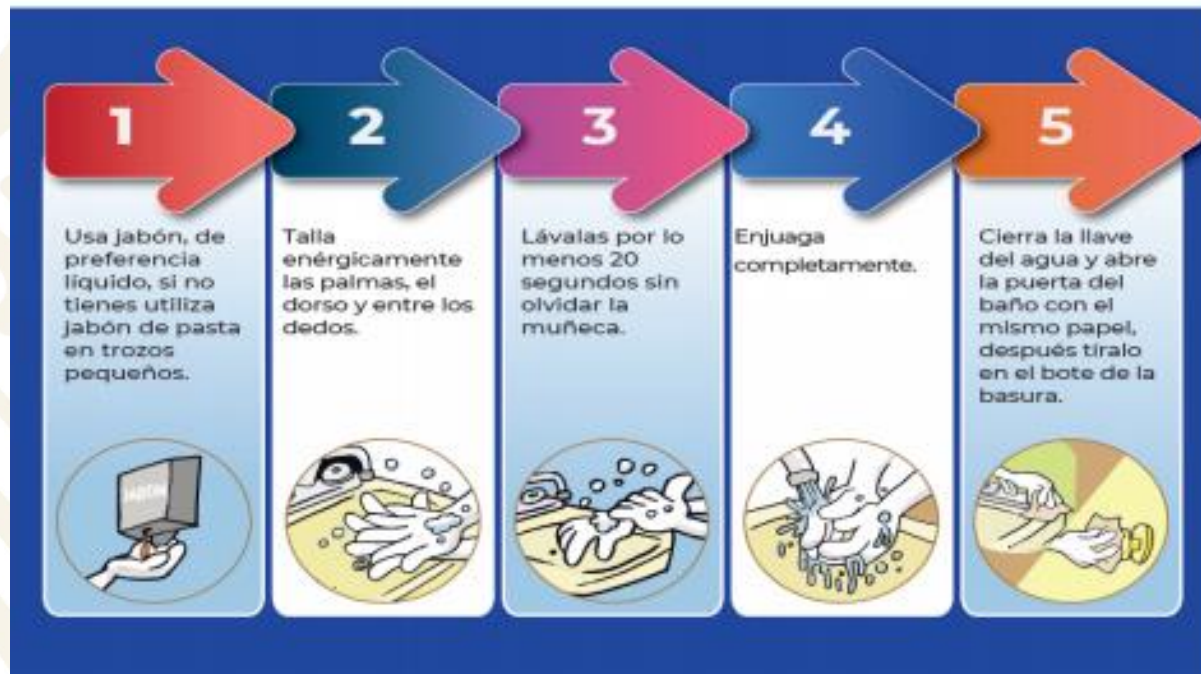
### Clasificación de riesgo de personal adscrito al TFCA por condición de vulnerabilidad

CLASIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD	RIESGO BAJO O POCO VULNERABLE	RIESGO ALTO O VULNERABLE
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles</li><li>• Personas menores de 60 años</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Quienes viven con enfermedades crónicas, cardíacas, sanguíneas, metabólicas o inmunosupresoras</li><li>• Quienes viven con obesidad y sobrepeso</li><li>• Personas adultas mayores de 60 años cumplidos</li><li>• Personas embarazadas</li><li>• Personas con discapacidad</li></ul>

### ANEXO 2

## TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

**LAVARSE** frecuentemente las manos elimina **VIRUS**



### ANEXO 3

## ¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?

¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!



Cubre tu boca con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.



¡Nunca con las manos!  
... o utiliza el ángulo interno del brazo



Después lava tus manos con agua y jabón.

